



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE		SERVICIO		X	
Faena de limpieza en comunidades							
DESCRIPCIÓN				Código de la Cédula		NR/DGIM/22/25	
Realizar una limpieza manual y mecánica en las diferentes comunidades que la ciudadanía solicita.							
FUNDAMENTO LEGAL		Artículos 8 y 115 fracción III inciso C) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 125 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Título Quinto, Capítulo V, Sección Quinta, Artículo 76, Título Sexto, Capítulo Único, Artículo 115, 116 Fracción VIII, Artículo 117 y 118 del Bando Municipal Vigente de Nicolás Romero Estado de México. Artículos 1, 18, 20 fracción I, II, V, XXVI, XXIX, XXXVII, 23 apartado A fracción V, Capítulo IV, Artículo 104 fracción VII, VIII, XI, XXVIII, XXIX y Artículo 105 fracción IV Apartado A, B y C del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero Vigente, Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER		N/A		VICENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		N/A	
¿SE REALIZA EN LINEA?		SI NO		DIRECCIÓN WEB		NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Cuando en la comunidad exista algún foco de infección o se solicite realizar una limpieza masiva en la comunidad.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se tiene que realizar una inspección previa del lugar y así programar el material y herramienta a ocupar.					
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con numero la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS							
1.- Solicitud por escrito o vía telefónica.		Si		I		Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Credencial de elector.		Si		I			
3.- Número telefónico señalado en la solicitud o recibo		No		I		Manual de Procedimientos de la Dirección de Infraestructura Municipal.	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS							
1.- Solicitud por escrito o vía telefónica.		Si		I		Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Datos de la persona jurídica colectiva.		Si		I			
3.- Número telefónico señalado en la solicitud o recibo		No		I		Manual de Procedimientos de la Dirección de Infraestructura Municipal.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
1.- Solicitud por escrito o vía telefónica.		Si		I		Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Datos de la institución pública.		Si		I			
3.- Número telefónico señalado en la solicitud o recibo		No		I		Manual de Procedimientos de la Dirección de Infraestructura Municipal.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		INICIO - El usuario solicita la faena a la Dirección de Área de Servicios Públicos, a través de la Oficialía común de Partes. - La oficina de la Oficialía Común de Partes envía el oficio de petición de la faena de limpieza a la Dirección de Área de Servicios Públicos. - La Dirección de Área de Servicios Públicos entrega la solicitud de petición al Departamento de Limpia, Transporte y Panteones. - el Departamento de Limpia, Transporte y Panteones con base en la carga de trabajo programa la faena a realizar en un término no mayor a 5 días. - La secretaria en coordinación con el supervisor de Limpia programa la fecha de realización de la faena. - La Secretaria del departamento de Limpia, Transporte y Panteones informa al usuario la fecha de realización de la faena.					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



NICOLAS ROMERO
Gobierno de acción que transforma
2025 - 2027

	7. El Supervisor de Limpia informa a la cuadrilla de la fecha de realización de la faena. 8. Se lleva a cabo la faena de limpieza. 9. Se solicita al usuario oficio de agradecimiento. 10. Se archiva el expediente correspondiente. FIN
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días
COSTO	NO APLICA Fundamento Jurídico
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO TARJETA DE CRÉDITO TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DONDE PODRÁ PAGARSE	NO APLICA
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	El servicio se realizará siempre y cuando las condiciones así lo permitan.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección General de Infraestructura Municipal		Dirección de Área de Servicios Públicos		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Mario Alberto Jorge Rodríguez Gómez		
DOMICILIO:	CALLE:	20 DE NOVIEMBRE	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Nicolas Romero	
C.P.:	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN Lunes a Viernes de 9:00 – 18:00 HORAS		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
55	58231275	137	S/N	obraspublicas@nicolasromero.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:		Dirección de Área de Servicios Públicos		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Néstor Hugo Álvarez Vargas		
DOMICILIO:	CALLE:	Guillermo Prieto	NO. INT. Y EXT.:	Mz 30
COLONIA:	Juárez Centro	MUNICIPIO:	Nicolás Romero	
C.P.:	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN De las 9:00 a las 18:00 Hrs		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
55	58231275	137	S/N	obraspublicas@nicolasromero.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Es necesario la participación de la ciudadanía?		
RESPUESTA:		Si, ya que la faena es a petición de ellos y su cooperación es necesaria		
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Tiene algún costo el servicio?		
RESPUESTA:		Ninguno, es gratuito		
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Se hacen faenas en predios particulares?		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



NICOLÁS ROMERO
Gobierno de acción que transforma
2025 - 2027

RESPUESTA:

Sí, siempre y cuando lo solicite el dueño del predio, pagando la tarifa establecida en el artículo 163 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ:

Néstor Hugo Álvarez Vargas
Director de Área de Servicios Públicos

VISTO BUENO:

Ing. Mario Alberto Jorge Rodríguez Gómez
Director General de Infraestructura
Municipal

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

10 febrero 2025

